



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

**PLENARIA
COMISIÓN JURÍDICA**

Cuestión 62: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica

**NOTIFICACIÓN DE LA FIRMA, RATIFICACIÓN O ADHESIÓN A INSTRUMENTOS DE
DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL POR LA INDIA**

(Nota presentada por la India)

RESUMEN

La presente nota de información se relaciona con la situación de la India con respecto a la firma, ratificación o adhesión a instrumentos de derecho aeronáutico internacional.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico F. Imperio de la ley – Reforzar la legislación que rige la aviación civil internacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La India es un miembro fundador de la OACI ya que firmó el Convenio de Chicago el 7 de diciembre de 1944, fecha de su creación. El Convenio fue ratificado por la India el 1 de marzo de 1947 y el mismo entró en vigor para la India el 4 de abril de 1947. Desde entonces, la India ha desempeñado una función vital en la formulación y la subsiguiente ratificación o adhesión a instrumentos de derecho aeronáutico internacional. En esta nota se informa sobre la situación de la India con respecto a la firma, ratificación o adhesión a instrumentos de derecho aeronáutico internacional.

2. SITUACIÓN

2.1 La India ha ratificado la mayoría de los instrumentos multilaterales de derecho aeronáutico o se ha adherido a los mismos. En el Apéndice A de la presente nota figura una relación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional en los que la India es Estado parte. De un total de 43 instrumentos de derecho internacional, la India ha firmado o se ha adherido a 32. En el Apéndice B figura la lista de los 11 instrumentos que la India no ha firmado ni se ha adherido. Cabe señalar que la mayoría de los instrumentos comprendidos en el Apéndice B han sido sustituidos por convenios más recientes, tales como el Convenio de Montreal de 1999 y el Convenio de Ciudad del Cabo y su Protocolo de 2001, de los cuales la India es Estado parte. Por consiguiente, la India posee un sólido historial en materia de cumplimiento con respecto a instrumentos de derecho internacional.

3. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

3.1 Se pide a la Asamblea que tome nota del contenido de la presente nota de estudio.

APÉNDICE A

SITUACIÓN DE LA INDIA CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO
AERONÁUTICO INTERNACIONAL

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de entrada en vigor
1.	Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Chicago, 7/12/44	7/12/44	1/3/47	4/4/47
2.	Acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales Chicago, 7/12/44	7/12/44	2/5/45	2/5/45
3.	Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Buenos Aires, 24/9/68	24/9/68 ¹	29/12/69	29/12/69
4.	Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Montreal, 30/9/77	30/9/77 ²	30/9/77	16/9/99
*5.	Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 29/9/95	19/10/95 ²	19/10/95	-
*6.	Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 1/10/98	1/10/98 ¹	2/8/02	-
7.	Artículo 93 <i>bis</i> Montreal, 27/5/47	-	15/12/47	20/3/61
8.	Artículo 45 Montreal, 14/6/54	-	19/1/55	16/5/58
9.	Artículos 48(a), 49(e) y 61 Montreal, 14/6/54	-	19/1/55	12/12/56
10.	Artículo 50(a) Montreal, 21/6/61	-	18/12/61	17/7/62
11.	Artículo 48(a) Roma, 15/9/62	-	6/10/70	11/9/75
12.	Artículo 50(a) Nueva York, 12/3/71	-	15/6/71	16/1/73
13.	Artículo 56 Viena, 7/7/71	-	21/12/71	19/12/74

14.	Artículo 50(a) Montreal, 16/10/74	-	27/5/75	15/2/80
15.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto ruso) Montreal, 30/9/77	-	31/1/85	17/8/99
16.	Artículo 83 <i>bis</i> Montreal, 6/10/80	-	5/8/94	20/6/97
17.	Artículo 56 Montreal, 6/10/89	-	1/9/92	18/4/05
18.	Artículo 50(a) Montreal, 26/10/90	-	9/7/92	28/11/02
*19.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto árabe) Montreal, 29/9/95	-	8/11/96	-
*20.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto chino) Montreal, 1/10/98	-	3/6/02	-
21.	Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras. Roma, 7/10/52	2/8/55	-	-
22.	Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, Varsovia, 12/10/29	-	29/1/70	15/8/47 ³
23.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 La Haya, 28/9/55	-	14/2/73	15/5/73
24.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal, 28 de mayo de 1999	-	1/5/09	30/6/09
25.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Tokio, 14/9/63	-	22/7/75	20/10/75 ⁴
26.	Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves La Haya, 16/12/70	14/7/71	12/11/82	12/12/82
27.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil Montreal, 23/9/71	11/12/72	12/11/82	12/12/82
28.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971 Montreal, 24/2/88	-	22/3/95	21/4/95

29.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección Montreal, 1/3/91	-	16/11/99 ^{5,6}	15/1/00
30.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	31/3/08 ⁷	1/7/08
31.	Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	31/3/08 ⁸	1/7/08
32.	Acuerdo Internacional del Programa COSPAS-SARSAT París, 1/7/88	-	23/4/91	23/5/91 ⁹
33.	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados, 21/11/47 – aplicación a la OACI (Anexo III), 21/6/48	-	10/2/49	10/2/49

* No está en vigor

NOTAS

- 1 Efectuada con reserva en cuanto a su aceptación.
- 2 Efectuada con reserva en cuanto a su aceptación.
- 3 Mediante la Nota de fecha 29/1/70, el Gobierno de la India declaró que se consideraba obligado por el Convenio de Varsovia (antes de la independencia de la India, el Reino Unido aceptó el Convenio el 20/11/34).
- 4 Reserva: El Gobierno de la India no se considera obligado por el párrafo 1 del Artículo 24 del Convenio de Tokio.
- 5 Reserva: El Gobierno de la India no se considera obligado por el párrafo 1 del Artículo XI, del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos.
- 6 De conformidad con el párrafo 2 del Artículo XIII del Convenio, la India declaró que es un Estado productor de explosivos plásticos.
- 7 En el momento de la adhesión, la India formuló declaraciones en virtud de los Artículos 39(1)(a), 39(1)(b), 40, 52, 53 y 54(2) del Convenio de Ciudad del Cabo.
- 8 En el momento de la adhesión, la India formuló declaraciones en virtud del Artículo XXX(1), XXX(2) y XXX(3) del Protocolo de Ciudad del Cabo.
- 9 Asociación con el Programa en calidad de proveedor del segmento terrestre.

APÉNDICE B

LISTA DE INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL QUE LA INDIA NO HA FIRMADO O NO SE HA ADHERIDO

1. Acuerdo de Transporte Aéreo Internacional, Chicago, 7/12/44
2. Artículo 3 *bis*, Montreal, 10/5/84
3. Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves, Ginebra, 19/6/48
4. Protocolo que modifica el Convenio de Roma de 1952, Montreal, 23/9/78
5. Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual, Guadalajara, 18/9/61
6. Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929
Modificado por el Protocolo hecho en La Haya en 1955, Ciudad de Guatemala, 8/3/71
7. Protocolo adicional núm. 1, Montreal, 25/9/75
8. Protocolo adicional núm. 2, Montreal, 25/9/75
9. Protocolo adicional núm. 3, Montreal, 25/9/75
10. Protocolo de Montreal núm. 4, Montreal, 25/9/75